



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

EDICIONES DE LA LENGUA



065

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA”

USHUAIA, 13 FEB. 2026

VISTO: el Expediente Letra TCP-EE Nº 3/2026 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UNA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS LEGAL ONLINE DE LA LENGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 30/2026, obrante a fojas 12/14, se autorizó el gasto que demande la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal “*De la Lengua Premium*”, la cual consta de accesos a “*De la Lengua Básico*”, que contiene modelos actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, por el período de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100).

Que a foja 15 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa Nº 05/2026.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 16, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución de Presidencia Nº 30/2026, se invitó a cotizar a la firma Raúl Arturo RALINQUEO (v. f. 17).

Que se ha recepcionado la oferta de la firma Raúl Arturo RALINQUEO, la cual se encuentra agregada a fojas 19/21.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Planilla de Preadjudicación, informando que la única oferta recepcionada cumple con la documentación solicitada y se ajusta a las bases de contratación establecidas (v. f. 22).

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 05/2026, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT Nº 20-18238075-0, conforme lo expuesto e los considerandos precedentes, por el

DM
CG

término de 1 (un) año, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 28/2026, agregado a foja 11.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 25/28 el Informe-AI-14-2026, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 018/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa N° N° 05/2026, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal “*De la Lengua Premium*”, la cual consta de accesos a “*De la Lengua Básico*”, que contiene modelos actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por el período de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.600 del presente Ejercicio Económico.



065

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA”

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

065 /2026.

D4
CG


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

